

# Política para Ejercicio del Voto



Incorporación  
de factores ASG



## Introducción

---

La administración de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (en adelante la “Afore”) está conferida al consejo de administración que tiene como finalidad dirigir y administrar los negocios de la Afore, procurando en todo momento que sus decisiones y acuerdos protejan los intereses de los trabajadores, así como de los accionistas

Con el motivo de incrementar el valor de las inversiones y de velar por nuestro deber fiduciario, tomando decisiones éticas y profesionales en nombre de nuestros grupos de interés, la Política para Ejercicio del Voto de Afore XXI Banorte se alinea a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas y al Código de Conducta Profesional de Gestores de Activos de *CFA Institute*, a través de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Una característica importante de la estrategia de Inversión de la Afore es la de integrar los factores de ASG en el análisis de Inversión y tener un rol activo en las empresas que integran nuestros portafolios, lo que busca mejorar el desempeño en relación con temas de materialidad ambiental, social y de gobernanza. Además de lo anterior, tenemos el compromiso de ejercer nuestro derecho de votación en los activos en los cuales invertimos apegándonos a los estándares y lineamientos marcados por nuestra regulación interna.

La Afore, de conformidad con nuestras políticas internas, en casos particulares designa a un tercero



para ejercer el derecho de voto, con previa indicación del sentido de este. El sentido de voto deberá ejercerse conforme a los análisis y lineamientos internos, siendo el área de Inversiones la principal responsable del proceso, consultando e involucrando a las áreas de Contraloría y Jurídico en el mismo.

## I. Derechos de los Accionistas

La Afore ejerce su voto apegándose a los códigos internos, al Código de Conducta Profesional de Gestores de Activos de *CFA Institute* y tomando en cuenta al Código de Mejores Prácticas Corporativas de la Bolsa Mexicana de Valores. Asimismo, para dar el sentido de voto se toman en consideración temas como:

- La administración del plan de negocios y su contenido,
- Los comentarios y el análisis de las finanzas que se reportan a la Bolsa Mexicana de Valores,
- Los cambios regulatorios y los asuntos de Gobierno Corporativo.

Nuestro objetivo de ejercer nuestro derecho de voto es asegurar que las empresas de nuestros portafolios cumplan los mejores estándares de sustentabilidad buscando una alineación con los mejores retornos de inversión. Por tanto, esperamos que el Consejo de Administración de cualquier empresa promovida actúe con integridad y se adhiera a las mejores prácticas. Cuando identifiquemos que una Consejo no ha actuado conforme a los intereses de los

accionistas, la Afore deberá comunicar las preocupaciones al Consejo o al contacto de Relación con Inversionistas.

### **Asamblea de Tenedores**

La Asamblea de Tenedores es el órgano de ejercicio de los derechos de voto y por lo tanto un componente central del gobierno corporativo. Por esto, Afore XXI Banorte se opone a cualquier evento que pueda limitar e interferir con su funcionamiento o reducir el alcance de su autoridad. Entendemos también que el acceso oportuno a la información es un componente clave de los accionistas para estar informados acerca de sus derechos de voto.

### **Votación y procuración de accionistas de larga permanencia**

En Afore XXI Banorte estamos de acuerdo con que el derecho de voto de los accionistas es una forma de expresión justa para defender sus intereses. No obstante, conscientes de que las empresas promovidas procuran la continuidad de su visión a largo plazo y a sus accionistas de larga permanencia, no se difiere en que tengan cierto grado de prioridad, siempre y cuando que estas consideraciones no generen una desproporción en el control de la empresa y detrimento de los accionistas minoritarios. Toda reforma o modificación en los derechos de votación, deberá incluirse como una resolución en la agenda de la Asamblea de Tenedores. Deberá incluir una descripción detallada de las razones de la modificación realizada por el Consejo

Administración de la empresa promovida.

### **Medidas de prevención de tomas de posesión**

En Afore XXI Banorte buscamos procurar que cualquier oferta pública en la que se quiera participar, sea sometida a votación de los miembros del Comité de Inversiones. Se trata de evitar aquellas empresas con medidas permanentes para evitar tomas de posesión y poison pills, o la eliminación de estos mecanismos con la empresa promovida; ya que por lo general van en contra de los intereses de los accionistas.

### **Integridad de la información financiera**

Para el satisfactorio ejercicio de voto y análisis de las resoluciones en las que se deberá definir un sentido de voto, es importante contar con información financiera certera, completa y transparente. En caso de no contar con ella, resultará en una abstención o incluso un voto negativo.

#### **a. Pago de dividendos**

Una vez que es autorizado por el Consejo de Administración de la empresa, la decisión de pago de dividendos se propone a consideración de la Asamblea General de Accionistas. La decisión de voto dependerá de la evaluación de la posición financiera de la empresa, nivel de apalancamiento y política de recompra de acciones.

#### **b. Aceptación de los estados financieros**

En Afore XXI Banorte vigilamos la transparencia y calidad de la información que proveen las empresas. Estamos conscientes de la necesidad de un Comité de Auditoría que sea mayoritariamente independiente en línea con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que lo requiere para las empresas mexicanas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

#### **c. Remoción y/o Sustitución de Consejeros**

En ciertos casos, se puede solicitar la remoción o reemplazo de Consejeros, cuando haya una grave violación del gobierno corporativo de la empresa promovida, cuente con conflictos de interés o esté incumpliendo con su responsabilidad de lealtad y diligencia. Asimismo, la remoción puede detonarse cuando el rendimiento general (económico, financiero, gobierno corporativo, social y ambiental) de la empresa es considerado deficiente y se considera que afecta la valoración de la empresa o cuando por los auditores legales reporten observaciones negativas.

#### **d. Acuerdos con partes relacionadas**

Para asegurar que la gestión de la empresa considera los intereses de todos los

accionistas, la empresa promovida debe publicar las transacciones realizadas con partes relacionadas en el órgano correspondiente. En los países donde estos acuerdos estén sujetos a los votos de los accionistas, votaremos según el interés de la empresa promovida y de los accionistas minoritarios. Si no hay suficiente información para determinar el interés del acuerdo, podrá resultar en un voto negativo. Cuando los acuerdos no estén sujetos a un voto, expresaremos nuestra oposición a través del plazo de renovación de los miembros del Comité de Auditoría y/o los Auditores Legales.

## **II. Gobierno Corporativo; Consejos de Administración, Directores y Órganos de Gobierno**

### **Elección de Consejeros**

La Afore acepta mediante las Asambleas de Tenedores, la elección de Consejeros según sea la recomendación del Consejo de Administración de la empresa promovida. Sin embargo, si el Consejero no cumple con los criterios propuestos por la Afore, puede resultar en abstención de voto para su elección. A continuación se describen los criterios propuestos por la Afore:

#### **a. Independencia**

De acuerdo con el Código de Mejores Prácticas Corporativas de la Bolsa Mexicana de Valores, al menos el 25% del total de los consejeros deberán ser independientes a la administración. A partir de esta práctica, se busca que la mayoría de los Consejeros en el Consejo y Comités adicionales,

sean independientes. La independencia de un candidato a ser Consejero será evaluada con lo siguiente:

- Que el candidato no haya sido parte de la organización o subsidiarias de esta, ocupando puestos ejecutivos clave en un lapso de 5 años.
- Que el candidato no sea parte del cuerpo fundador de la empresa.
- Que el candidato no tenga negociaciones en curso o relación personal con algún ejecutivo clave de la organización.
- Que el candidato no tenga relación familiar con algún ejecutivo clave o miembro del cuerpo fundador de la organización.

## **b. Capacidad**

Todos los Consejeros deberán tener las habilidades y experiencia necesaria para desarrollar la estrategia de la empresa y monitorear su seguimiento. Para ello, la Afore tiene las siguientes consideraciones:

- Asistencia del 75% al órgano de gobierno correspondiente,
- Participación limitada en otros consejos de administración o comités alternos que puedan provocar deficiencias en capacidad del consejero para cubrir las necesidades de su designación.

## **Composición del Consejo de Administración y su efectividad**

De acuerdo con criterios internos, creemos que los órganos de gobierno continuamente deben de renovar la plantilla de Consejeros a fin de mejorar las habilidades de asesoramiento a la empresa. Esto no quiere decir que nos opongamos a la estadía prolongada de directores y consejeros, ya que esto también permite asegurar la calidad de órganos de gobierno y la continuidad de las estrategias de la empresa. De igual manera, consideramos importante la inclusión de mujeres en altos niveles de ejecución de las organizaciones y desde luego en los Consejos de Administración. Los Consejeros designados, velarán por los intereses de los trabajadores, el valor económico de las inversiones y por los principios ambientales, sociales y de gobernanza corporativa.

## **Tamaño del Consejo de Administración**

Según el Código de Mejores Prácticas Corporativas de la Bolsa Mexicana de Valores la mejor práctica para la composición del Consejo de Administración es que cuente con mínimo 3, máximo 15 consejeros, esto para garantizar la efectividad y pluralidad de opinión en la ejecución de las sesiones.

## **Calidad de la Información del Gobierno Corporativo**

La Afore considera que el nivel de revelación y transparencia de la información del gobierno corporativo de la empresa promovida, como

pagos de dividendos, esquemas de compensación de los Consejeros, posicionamiento en las mejores prácticas y relación con sus grupos de interés, es información clave y derecho de los accionistas, que tendrá relevancia en la toma de decisiones y sentido de voto.

### **III. Políticas de Compensación**

#### **Aspectos generales**

Conscientes de los diversos tipos y planes de compensación, consideramos que la compensación de los Ejecutivos de alto nivel de la empresa promovida debe ser razonable, de acuerdo con los resultados financieros de la empresa promovida y económicamente justificable.

#### **Balance de remuneración y valor compartido**

La Afore, a través de la integración de los factores ASG en al análisis de riesgos de nuestras inversiones, queremos asegurarnos de que no se generen situaciones inaceptables de inequidad social, tales como:

- diferencias considerables, no justificables entre la remuneración de los Ejecutivos de alto nivel y el salario promedio de empleados,
- situaciones de discriminación en las políticas y prácticas de remuneración,
- diferencias de salarios entre mujeres y hombres en cargos equivalentes y
- ambientes corporativos donde todos los

empleados, directos e indirectos en la cadena de suministro no cuenten con un salario digno y acorde a la zona geográfica en la que se encuentre.

### **Transparencia y reportes**

La Afore considera fundamental que exista transparencia en las políticas de remuneración y su implementación en las empresas en las que invierte, por lo promovemos los reportes sobre la remuneración, incluyendo la descripción de la misma, métodos, periodos y que sea sometida para aprobación en la Asamblea de Accionistas.

### **IV. Procedimiento**

Como parte de la actividad de ejercicio de voto, participamos anualmente en las Asambleas de Tenedores sobre las emisiones de renta variable y renta fija.

Los temas que tratamos frecuentemente en Asambleas de Tenedores son: Distribución de un dividendo, designación de delegados, , aprobación de estados financieros, aprobación de informes presentados por comités, toma de conocimiento sobre diversos asuntos (designaciones, resoluciones, otros), ratificaciones (nombramientos, miembros (independiente, propietarios o suplente), amortización anticipada de los certificados bursátiles, autorización e instrucción para que se lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales que sean convenientes o necesarios, a efecto de implementar los acuerdos adoptados, toma de conocimiento sobre el

informe del fiduciario respecto a la situación que guarda el patrimonio del fideicomiso, informe del administrador del fideicomiso, etc.

La representación y en su caso votación en dichas asambleas se llevan a cabo a través de los siguientes dos métodos: a través de un representante interno de la Afore o a través de un custodio (servicio externo).

### **Transparencia en las actividades de voto**

A partir de nuestro tercer año como signatarios de la iniciativa de las Naciones Unidas de Principios para la Inversión Responsable, la Afore inició con la documentación de las votaciones y el sentido de cada una, así como del tema de cada votación ejercida. Como fase inicial, tenemos como objetivo hacer más eficiente y formalizar este proceso para mejorar el tipo de información que publicamos acerca de nuestro ejercicio de voto.

### **V. Factores Ambientales y Sociales**

Afore XXI Banorte se une a la iniciativa de las Naciones Unidas para integrar los Principios de Inversión Responsable en su proceso de inversión, reconociendo que los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden presentar riesgos y oportunidades para las empresas y sus respectivas inversiones. Los riesgos pueden estar ligados a las operaciones, al cumplimiento normativo, posición de competitividad y la reputación de la de empresa. De igual manera, las oportunidades pueden incluir en la mejora de eficiencias, innovación y ahorro de costos de

operación. La Afore fomenta que las empresas evalúen y gestionen los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza para crear y preservar valor para sus inversionistas. Con respecto a las resoluciones y el sentido de voto a emitir, la Afore analizará la relevancia y el cumplimiento de los requisitos en el proceso de inversión con respecto a la posición de la empresa promovida si:

- La aprobación de la resolución ayuda a mejorar las prácticas de la empresa
- La aprobación de la resolución puede mejorar el valor para el accionista
- La posición actual de la empresa en temas ambientales, sociales o de gobernanza podría tener efectos negativos (reputación, litigación, boicots, etc...) en el corto, mediano y largo plazo
- La empresa ya ha puesto la adecuada acción para responder al problema contenido en la resolución

Consideramos que como accionistas, podemos sugerir, de acuerdo a nuestra Política de ASG de Inversión Responsable en Propiedad Activa, que los Consejos de Administración adopten políticas o análisis de temas como:

#### **Sociales**

- Diversidad de género,
- Políticas de contribución a partidos políticos y gastos,
- Oportunidades de empleo equitativas,
- Estándares laborales Internacionales,
- Riesgos en la cadena de suministro.

## **Ambientales**

- Prácticas sustentables durante las operaciones,
- Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y programas de mitigación,
- Eficiencia energética,
- Suministro de agua y conservación.

## **VI. Revelación de la Información**

En Afore XXI Banorte fomentamos que las empresas promovidas publiquen informes de sustentabilidad y reportes financieros, con el fin de contar con información relevante que pueda ser tomada en cuenta en la evaluación interna de las empresas promovidas. Por lo anterior, esta información será relevante para la decisión del sentido de voto y en la aprobación de miembros de Consejo a cargo de la gestión ASG de las empresas promovidas.